

## Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°991 -2024-UNTRM/CU

27 NOV 2024 Chachapoyas,

### **VISTO:**

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 27 de noviembre de 2024; y

#### CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos



o representantes del Estado:



Que mediante Oficio N° 1295-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0078-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 26 de noviembre de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar por unanimidad el viaje: por Movilidad Académica Internacional en la modalidad de Pasantía Internacional a la Universidad del Azuay (UDA) de la ciudad de Cuenca de la República del Ecuador, en el periodo del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2024; a la delegación del Programa de Estudios de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformada por: Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico, Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez, y estudiante Gerlin Milquito López Meléndez; quienes participarán en la Movilidad Académica Internacional con el objetivo de fortalecer la gestión académica de investigación y los procesos de acreditación mediante intercambio de experiencias y la identificación de buenas prácticas"; contando previamente con la opinión favorable del Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental, emitida mediante Carta N° 0069-2024-UNTRM/FICIAM/DA/JFRF, de fecha 26 de noviembre de 2024;



Que en ese sentido, en atención al Oficio Nº 1329-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio Nº 1724-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 27 de noviembre de 2024, remite el Informe N° 745-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la opinión favorable respecto a la participación de los docentes en dicha movilidad académica internacional;



Que asimismo, mediante Oficio N° 4972-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1203-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se informa que existe disponibilidad presupuestal. Por lo que, con Informe Legal N° 417-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para autorizar dicha movilidad académica internacional a la delegación de docentes y estudiante antes aludidos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la servidora civil Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, del 25 al 29 de noviembre de 2024; asimismo, considerando el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica:



## Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 991 -2024-UNTRM/CU

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país, a docentes y estudiante del programa de estudio de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la movilidad académica internacional en la Universidad del Azuay (UDA) de la ciudad de Cuenca – República del Ecuador, a partir del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

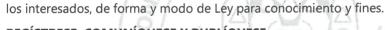


N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Escuela Profesional
01	Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico	Docente	
02	Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez	Docente	Ingeniería Civil
03	Gerlin Milquito López Meléndez	Estudiante	



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

V°B°
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Ab